

PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN

COLEGIO SANTA CLAUDIA

**“Formando estudiantes con una base
valórica y académica”**



PROFESORES RESPONSABLES:

ENSEÑANZA BÁSICA

- **Rodrigo Jara Mallea: Profesor de Educación física y salud.**
- **Patricia Mallea Bustos: Profesora de Educación General Básica**

ENSEÑANZA PARVULARIA

- **Macarena Leiva Riquelme: Educadora de Párvulo.**

- **GRATUIDAD:**

*“En 2016 **más de 240 mil estudiantes**, cuyas familias pagaban por su educación hasta el año 2015, **podrán acceder a la educación escolar de manera gratuita**. Los padres, madres y apoderados podrán seguir aportando voluntariamente al desarrollo de actividades extracurriculares. **Lo importante es que este aporte no será requisito para la elección del colegio**”.*

- **MÁS RECURSOS:**

“Se incrementa la Subvención Escolar Preferencial (SEP) en un 20%. Además, los establecimientos que estando en SEP son gratuitos, podrán recibir la SEP para alumnos preferentes (SEP ampliada) Todos los establecimientos de educación especial y de adultos que sean sin fines de lucro, y los establecimientos de educación general que cumplan con los mismos requisitos, recibirán el aporte por gratuidad”.

- **FIN DE LA SELECCIÓN:**

*“Los colegios deberán dejar de seleccionar de forma gradual. En este año 2016 se comienza a aplicar el nuevo sistema de admisión para los niños y niñas de prekinder, kínder, primero y séptimo básico, y primero medio en la región de Magallanes. En esta región los niños y niñas podrán postular a cualquier establecimiento que reciba aportes del Estado, sin ser discriminados arbitrariamente y **sin que les soliciten antecedentes económicos, sociales o escolares, ni rendir una prueba de selección**”.*

- **SISTEMA DE ADMISIÓN INCLUSIVO:**

*“Cuando los establecimientos elegidos por las familias cuenten con igual número de postulantes y vacantes, todos los estudiantes podrán ingresar automáticamente. De no haber cupos suficientes, los establecimientos deberán usar un **sistema de selección aleatorio que asegure que no habrá selección arbitraria**. Tendrán preferencia los hermanos de alumnos y alumnas que ya estudian en el establecimiento y los hijos e hijas de los trabajadores de los colegios”.*

- **PROGRAMAS ESPECIALES:**

*“La Ley permite el desarrollo de **proyectos educativos asociados a la expresión artística, el deporte o la alta exigencia académica**. En estos casos, previa acreditación ante el Ministerio y el Consejo Nacional de Educación, se permitirá la admisión por un proceso especial de hasta un 30% de la matrícula del establecimiento”.*

- **PROYECTOS EDUCATIVOS:**

*“Los actuales proyectos educativos **se mantienen y deben desarrollar programas de mejoramiento** (PME), y si hay un proyecto educativo nuevo, éste puede recibir subvenciones aún cuando haya suficientes establecimientos en el territorio”.*

- **COMPROMISO FAMILIAR:**

*“Al postular a sus hijos, los padres deberán adherir a los proyectos educativos de los establecimientos. El sistema de admisión procura que todos los miembros de una familia estén en un mismo establecimiento, fortaleciendo así la **idea de una comunidad escolar**, lo que es vital para el desarrollo de los niños, niñas y jóvenes”.*

- **PROTECCIÓN AL ALUMNO:**

*“La ley impide la cancelación de matrícula por rendimiento (los y las estudiantes tienen la oportunidad de repetir un curso en la enseñanza básica y otro curso en la enseñanza media). Además, **no se podrán efectuar expulsiones en medio de un año escolar**, exceptuando faltas graves que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar.*

OBJETIVO GENERAL

“El objetivo de nuestro Plan de Inclusión es dar a conocer la ley N° 20.845 y vivirla dentro de nuestra comunidad educativa”.

NUESTRO SELLO DE INCLUSIÓN

“Reconocer y garantizar, para cada uno de ellos, igualdad de derechos y oportunidades dentro de su comunidad educativa”

NUESTRA MISIÓN

“Nuestra Misión se enfoca al desarrollo de las capacidades intelectuales, físicas y sociales de nuestros alumnos y alumnas, a través de un proceso educativo multidisciplinario basado en nuestros valores de Nuestro PEI, con el objetivo de formar individuos capaces de actuar competente y positivamente en la Sociedad”.

VALORES DE NUESTRO PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN

LEY NÚM. 20.845

DE INCLUSIÓN ESCOLAR

Análisis basados en extractos de algunos artículos de la ley.

Artículo 1º

f) Diversidad. El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las familias que han elegido un proyecto diverso y determinado, y que son atendidas por él, en conformidad a la Constitución y las leyes. En los establecimientos educacionales de propiedad o administración del Estado se promoverá la formación laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y la formación ciudadana de los estudiantes, a fin de fomentar su participación en la sociedad.”.

Nuestro Colegio Santa Claudia es una institución de formación laica respetuosa de todas las personas sin importar su origen, raza, credo o condición. Nuestro Proyecto educativo y las normas de convivencia que regulan la Comunidad Escolar. Todo esto se da en un clima de confianza basado en el respeto mutuo cordial entre todos los miembros de la comunidad escolar y de exigencia que posibilite el desarrollo de la responsabilidad y de la convivencia social entre las familias, los profesores, asistentes de la educación, administrativos, auxiliares y estudiantes

g) Asimismo, el sistema educativo deberá promover el principio de la responsabilidad de los alumnos, especialmente en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales. Este principio se hará extensivo a los padres y apoderados, en relación con la educación de sus hijos o pupilos.”.

ALUMNAS Y ALUMNOS

MISIÓN

“ Desarrollar las Capacidades Intelectuales, Físicas y Sociales de nuestros Alumnos y Alumnas a través de un proceso educativo multidisciplinario basado en los valores de nuestro proyecto educativo institucional, con el objetivo de formar individuos capaces de actuar competente y positivamente en la Sociedad”.

REGLAMENTO INTERNO

Título III: De los Deberes y las Responsabilidades

a) De la Asistencia

Artículo 4°. Deberes de los alumnos:

- a) Asistir diaria y puntualmente a clases en los horarios establecidos
- b) Cumplir con el uniforme del Colegio (explicitado en este reglamento).
- c) Responder a las obligaciones académicas calendarizadas: pruebas, trabajos, exposiciones, etc. poniendo el esfuerzo, la voluntad y la honestidad que ellas demanden.

b) De los Deberes, Responsabilidad y respeto

Los deberes que a continuación se mencionan están destinados a la formación de los alumnos del Colegio Santa Claudia, para lograr en ellos hábitos deseables, exaltar valores positivos y reforzar conductas correctas. El mundo y nuestra sociedad está formado por organizaciones de todo tipo que requieren el trabajo en común y gente disciplinada. Nada son las organizaciones humanas sin disciplina, es la disciplina la que hace que unos grupos humanos se destaquen de otros.

Art. 4°.

LETRA D): "Presentarse y comportarse adecuadamente en todo espacio y actividad organizada por el Colegio, dentro y fuera de él, como así también en la vía pública, en los medios de transporte o cualquier sitio donde se encuentre".

LETRA E): "Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa, através de un trato amable y cordial en forma diaria".

LETRA F): "Respetar y cumplir las normas de convivencia establecidas por el Colegio".

LETRA G): " Llevar oportunamente a los padres la información que envíe el Colegio, a través de circulares, cartas, autorizaciones o agenda y devolver oportunamente a quien corresponda las respuestas requeridas, teniendo presente que dicha información siempre es de carácter oficial y se asume como recibida por parte del apoderado".

LETRA H): " Realizar las tareas y trabajos propuestos por los profesores de las distintas asignaturas".

LETRA I): "Preparar con anticipación los contenidos de las evaluaciones".

LETRA J): "Cuidar los materiales educativos facilitados por El Colegio"

LETRA k): "Contribuir al cuidado del aseo, mantenimiento y embellecimiento del Colegio. Además, preservar, respetar y cuidar el medio ambiente y responder por los daños causados".

LETRA l): "Cuidar todas las dependencias y mobiliario del Colegio"

c) Puntualidad

Artículo 13. Horario de clases:

Las clases inician de lunes a Viernes a las 08.10 hrs, desde primero básico hasta octavo básico finaliza de acuerdo al Plande Estudios de cada curso, le cual será informado al inicio del año escolar. Los estudiantes de Kinder su ingreso al establecimiento es a las 8:30hrs de Lunes a Viernes.

El alumno(a) que ingrese después de las 08.25 hrs. se considerará atrasado(a) Desde 1º básico hasta 8ºbásico.

La jornada de la tarde: Se inicia a las 14:00 hrs. Para los estudiantes de Prekínder. Los horarios de salida será de acuerdo al plan de estudio informado a los apoderados y se encontrarán en nuestra página web www.colegiosantaclaudia.com. El horario de las actividades extraescolares se entrega a los padres al inicio del año escolar.

Todas las(os) alumnos/as(os) al llegar deben ingresar a el Colegio inmediatamente, no deben permanecer fuera de éste.

Las(os) alumnos/as(os) deben asistir a todas las clases del Plan de Estudios en forma regular, así como a las demás actividades escolares, y su asistencia está establecida por las normas ministeriales. En el caso de las actividades extra programáticas (fuera del horario de clases) ofrecidas por el Colegio, su apoderado decidirá su participación en ellas. Aceptada alguna de éstas, la alumna(o) debe asistir.

d) Presentación Personal

Artículo 19. Pautas generales:

La presentación personal implica cuidado en el aseo y orden, tanto de la persona del estudiante como de su uniforme, libros, cuadernos y demás útiles escolares.

El uso del uniforme es obligatorio, y se ceñirá a las siguientes pautas:

A) Mujeres:

- ✓ Parka azul marino.
- ✓ Polar azul marino.
- ✓ Buzo del Colegio (incluye polerón, polera y pantalón del buzo del colegio) (No pitillo en los pantalones)
- ✓ Zapatillas Negras o Blancas (No de color)
- ✓ Pelo Tomado de Color Natural (No se aceptarán pelos tinturados) con Pinches, cintillos, coles, etc.: Metálicos, Transparentes, azul marino o blancos (No de color)
- ✓ Corte de pelo debe ser normal (Nada semejante a cortes de fantasía)
- ✓ Uñas Color Natural (Solo Brillo)
- ✓ Rostro sin maquillaje,
- ✓ Aros (Un Par): Metálicos, Transparentes blancos o azul marino apegados a la oreja, no colgantes (no de color)
- ✓ Pinches, cintillos, coles, etc.: Metálicos, Transparentes, azul marino o blancos (No de color)
- ✓ No se puede usar Piercing o Expansores de oreja o cualquier otro accesorio que no corresponda al uniforme escolar.

B) Hombres:

- ✓ Parka azul marino
- ✓ Polar azul marino
- ✓ Buzo del Colegio (incluye polerón polera y pantalón de buzo del colegio) (No pitillo en los pantalones)
- ✓ Zapatillas Negras o Blancas (No de color)
- ✓ Pelo Color Natural (No se aceptarán pelos tinturados)
- ✓ Corte de Pelo “corte escolar tradicional” (pasar peine #2 por el contorno y dos dedos y medio de medida al cortar el cabello con tijera el en la parte de arriba de la cabeza) el Peinado del cabello debe ser normal al igual que las patillas (nada semejante a cortes de fantasía)
- ✓ Uñas cortas de color natural
- ✓ Sin barba y bien afeitados
- ✓ No se puede usar aros.
- ✓ No se puede usar Piercing o Expansores de oreja o cualquier otro accesorio que no

corresponda al uniforme escolar

Nota: En caso de Jeans Day, el uniforme será el tradicional o pantalón Jeans y polera, polerón y chaquetas varias.

e) Cuidado de bienes y material escolar

CONDUCTA

Artículo 22. Respeto a la Comunidad Escolar:

Los estudiantes deben respetar a todo el personal del Colegio y acatar las órdenes e instrucciones impartidas por éstos. Todo estudiante debe respetar a sus compañeras(os), debe además observar un comportamiento digno dentro y fuera del Colegio. Los estudiantes deben emplear un lenguaje apropiado de manera tal de no incurrir en faltas a la moral, orden y buenas costumbres. Sus acciones no deben representar actitudes de violencia, grosería o de ofensa. Deben evitar los gestos o hechos que puedan parecer irrespetuosos.

Los estudiantes deben cuidar sus bienes, los de sus compañeras(os), los del personal del Colegio, del propio Establecimiento y los bienes de la comunidad (mantención, cuidado del orden, aseo de salas, baños, patios, jardines y dependencias del Colegio). Cualquier falta a esta norma ya sea por acción u omisión con intención de provocar daño, o negligente, será sancionada de acuerdo a su gravedad; sin perjuicio de la obligación de los padres para asumir los costos o reembolsar el dinero que el Colegio ha gastado en la reparación o reposición.

Art. Los bienes que recibe en préstamo, tales como libros de texto o de la Biblioteca (CRA) debe conservarlos en buen estado, y deberá responder por la devolución a fin del año escolar o al trasladarse del Colegio, o en su defecto, cancelarlos cuando corresponda.

Art. En cada asignatura el alumno deberá presentarse con los útiles y materiales o equipos de acuerdo al horario siendo esto también responsabilidad del apoderado. Deberá mantener en buen estado libros y cuadernos los que serán revisados periódicamente.

f) De las prohibiciones

Artículo 21. De los objetos permitidos y no permitidos: Las(os)alumnos/as(os) solo podrán ingresar al establecimiento los útiles escolares solicitados por sus profesores, prohibiéndose lo que no corresponde a las actividades a realizar.

En el caso de los juguetes, se podrán llevar al Colegio cuando la profesora los pida para alguna actividad, o con su autorización en algunas circunstancias especiales. Las(os) alumnos/as(os) **tienen estrictamente prohibido** traer al Colegio lo siguiente:

- a) Dinero, especialmente para la compra de dulces o golosinas.
- b) Cualquier objeto de valor que porte un estudiante, tales como celulares, tablet, cámaras fotográficas, radios, etc., será retirado por la profesora jefe o la profesora de turno y será devuelto al apoderado.
- c) Productos de ninguna especie para la venta al interior del Colegio.
- d) No está permitido la ingesta de golosinas, chocolates, papas fritas, etc., que son dañinos para la salud y no favorecen una alimentación balanceada acorde a la etapa de crecimiento.

Es preciso mencionar que la colación del recreo debe contener productos nutritivos, como yogurt o frutas, y en la proporción debida. Si para servírsela necesita cuchara, deberá traerla desde su casa.

Título IV: De los Derechos

Art. 3º. Todos los alumnos gozan de los siguientes derechos

Artículo 3º. Derechos de los alumnos(as):

- a) Ser tratados como personas capaces de conocer.
- b) Recibir una educación integral que significa apoyarla(o) y orientarla(o) de acuerdo con su etapa de desarrollo durante su permanencia en el Establecimiento.
- c) Recibir un trato deferente y respetuoso por parte de cualquier funcionario del establecimiento.
- d) Ser escuchada(o) por sus profesores y otras autoridades del Colegio.
- e) Conocer oportunamente sus observaciones que se registran en el libro de clases.
- f) Conocer el MCE.
- g) Ser estimulada(o) con observaciones positivas.

- h) Recibir respuestas frente a dudas referidas a algunas materias o sistemas de calificación. Como principio pedagógico cada profesor debe aclarar a petición de la alumna(o) o su apoderado las calificaciones y evaluaciones otorgadas.
- i) Conocer calendario de pruebas o controles con la debida antelación.
- j) Conocer oportunamente los resultados de sus evaluaciones y calificaciones.
- k) Participar en las actividades extraprogramáticas del Colegio.
- l) Participar en la directiva de su curso.
- m) Conocer los límites físicos del Colegio.
- n) Que quienes guían el proceso formativo cumplan con sus tareas profesionales: puntualidad, preparación de clases y actividades, responsabilidad en las evaluaciones y entrega de los instrumentos debidamente evaluados y calificados dentro del plazo y condiciones estipuladas en el Reglamento de Evaluación.
- o) Utilizar adecuada y responsablemente los espacios y recursos que ofrece El Colegio, en los tiempos dados para ello.
- p) Una programación dosificada de trabajos, tareas y evaluaciones, respetando el cronograma mensual y el horario previamente establecido por el Colegio.
- q) Ser acompañado(a) en el proceso de desarrollo personal y a tomar la iniciativa para pedir este apoyo.
- r) Participar en todas las actividades educativas-recreativas y expresar sus opiniones dentro de los márgenes del respeto y la buena educación.
- s) Ser evaluada(o) objetivamente con justicia e imparcialidad.
- t) Presentar reclamos por medio de los conductos regulares estipulados para cada caso.
- u) Recibir premios y estímulos individuales o colectivos en mérito al rendimiento, actitud, logros y conducta.
- v) Tener espacios adecuados para recrearse en los horarios destinados para esto
- w) Ocupar los materiales educativos presentes en el establecimiento en los horarios y condiciones instauradas (por ejemplo: biblioteca, laboratorio, proyector, implementos deportivos, etc.)
- x) Permanecer en un espacio limpio y ordenado durante la jornada escolar.
- y) Tener espacio de resolución alternativa de conflictos.

PADRES Y APODERADOS

El rol de los padres y apoderados está especificado en nuestro PEI en el perfil de nuestros apoderados y dentro de nuestro Reglamento de Convivencia que resguarda y propicia el sentido de la responsabilidad. El colegio desea que los padres se involucren en el proceso de aprendizaje, formando parte de la comunidad de la escuela básica.

DEL REGLAMENTO INTERNO

- Conocer, aceptar apoyar el desarrollo del proyecto educativo de la escuela básica Santa Claudia.
- Conocer, respetar y velar por el cumplimiento del reglamento de convivencia del colegio.
- Ser modelo para sus pupilos.
- Monitorear permanentemente el desempeño académico, social y emocional de su pupilo.
- Asistir y colaborar a las convocatorias que realice la escuela.
- Mantener una comunicación clara, respetuosa y continua con el colegio.
- Respetar a todos los miembros de la comunidad.
- Seguir los procesos establecidos y protocolos comunicados ante alguna eventualidad.
- Utilizar los conductos formales y las normas establecidas en el reglamento de convivencia.

De la conducta esperada entre apoderados:

Artículo 6°. Deberes de los Padres y Apoderados:

- a) Mantener actualizado en la Agenda Escolar y/o Cuaderno de Comunicaciones los datos personales e informar del cambio a la Profesora Jefe, así como cualquier variación en la condición médica de su hija(o).
- b) Promover el respeto y solidaridad de sus hijos/os hacia los miembros de la comunidad educativa.
- c) Respetar las normas del establecimiento y fomentar que su pupila/o las cumpla, en especial las reglas en el MCE al cual adhiere y promueve.
- d) Fomentar un clima de respeto dentro del Colegio, lo que conlleva a un trato cordial hacia todos los funcionarios del Colegio. En el caso de ocurrir un maltrato de parte de un apoderado hacia un funcionario del Colegio, se aplicarán las medidas correspondientes.
- e) Conocer el Proyecto Educativo Institucional del Colegio:
- f) Asumir su responsabilidad y la de su hijo en el cumplimiento de las normas de funcionamiento interno.
- g) Mantenerse informados respecto al quehacer escolar de sus hijos/os,

- h) Asumir los principios formativos y pedagógicos del Colegio, definidos en el proyecto Educativo y contraído en el Contrato de Matrícula.
- i) Apoyar a sus hijos(os) en los deberes escolares. Este apoyo no significahacerle las tareas, sino vigilar que éstas se cumplan.
- j) Preocuparse de conocer el rendimiento de sus hijos(os) firmando todas sus pruebas cada vez que se solicite, la informativa de notas parciales y notas semestrales de todos los cursos.
- k) Asistir a las entrevistas personales con profesor/a jefe, la que tiene por objetivo fijar metas comunes y evaluar íntegramente a la alumna(o) cada semestre. Esta entrevista es de vital importancia y la no concurrencia sin justificación otorgará, en una primera instancia, carta de compromiso; de continuar las inasistencias esto puede significar la solicitud de cambio de apoderado.
- l) Asistir a las Reuniones de curso. La inasistencia a reuniones generales o individuales deberá justificarse con anticipación y por escrito, salvo un caso fortuito o fuerza mayor que deberá comunicarlo en forma posterior vía agenda. Los padres y apoderados deberán asistir a una nueva citación para recibir la información que no han recibido. La falta reiterada sin justificación (más de 2) será motivo para que el Colegio pueda solicitar cambio de apoderado.
- m) Participar activamente en todas las actividades organizadas por el Colegio.
- n) No está permitido al interior del Colegio ninguna actividad comercial por parte de los padres.
- o) En caso de cuadros infecciosos, virales, parásitos u otras enfermedades contagiosas, como, por ejemplo, pediculosis, el Colegio podrá exigir al Padre Apoderado de la(el) alumna(o) afectada(o) realizar los tratamientos pertinentes. De no efectuarse el tratamiento indicado, el Colegio podrá suspender de clases al alumno(a) hasta que la situación se encuentre solucionada.

DEL PROYECTO EDUCATIVO INTERNO:

Para lograr que el trabajo pedagógico y formativo que se realiza en el colegio cumpla todos los objetivos impuestos y que se desarrolle dentro de un proceso de mejoramiento permanente, este debe ser potenciado por una alianza colegio-familia. Pensamos que, para tener un verdadero impacto en la formación de los estudiantes, se requiere que casa y escuela trabajen unidos y comprometidos.

Los padres y el colegio comparten diversas tareas formativas y académicas como la formación de hábitos, transmisión de valores y fortalecimiento y seguimiento de los aprendizajes.

Por lo tanto, es una activa y protagónica participación de los padres y apoderados organizados profundiza, fortalece y crea un solo cuerpo con objetivos comunes.

Esperamos que la participación en el Centro de Padres, organismo que los representa, sea activa y alegre generándose un encuentro fructífero de camaradería y trabajo entre las familias y el colegio.

Esperamos de nuestros padres:

- a.- Conozcan y practiquen la idea fuerza fundamental de nuestra convivencia: el respeto.
- b.- Reconozcan la importancia de su rol en la formación de sus hijos.
- c.- Establezcan buenas relaciones con los demás apoderados, profesores, directivos y la comunidad educativa.
- d.- Participen de las actividades organizadas para ellos como: charlas, talleres y comités.
- e.- Se preocupen de conocer el reglamento interno, proyecto educativo, las normas de convivencia y los sistemas de evaluación del colegio.
- f.- Participen activamente en las actividades del Centro General de Padres y Apoderados y Consejo Escolar.

"i) Flexibilidad. El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades, asegurando la libertad de enseñanza y la posibilidad de existencia de proyectos educativos institucionales diversos."

Nuestro Colegio Santa Claudia trabaja constantemente un sistema de "acompañamiento" a los alumnas y alumnos, profesores y apoderados nuevos que cada año ingresan a nuestra comunidad educativa.

Como primera acción, después de la matrícula de alumnos nuevos se realiza una visita guiada por el establecimiento para que pueda conocer las instalaciones de este, patio, biblioteca, sala de clases, baños etc.

Luego se realiza una reunión para que los padres y alumno conozca al profesor jefe y la tía asistente de aula. .

"k) Integración e inclusión.

El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes.

Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión."

Nuestro Reglamento Interno de Convivencia tiene como objetivo asegurar el normal desarrollo de las actividades estudiantiles e impulsar un clima de sana convivencia en toda la comunidad educativa. Para ello es importante el manejo del conflicto, la aceptación de la diversidad, la no discriminación por razones ideológicas, étnicas, religiosas económicas y la tolerancia dentro de los límites que este Reglamento establece.

"l) Sustentabilidad. El sistema incluirá y fomentará el respeto al medio ambiente natural y cultural, la buena relación y el uso racional de los recursos naturales y su sostenibilidad, como expresión concreta de la solidaridad con las actuales y futuras generaciones."

El Colegio Santa Claudia tiene dentro de sus programas internos uno dirigido al conocimiento, respeto y cuidado del Medioambiente.

Contamos con una brigada ecológica llamada eco-vida, la cual está a cargo de nuestro punto limpio con basureros destinados a reciclar los distintos tipos de basura no procesada. La componen directora, profesora cargo, encargada del punto limpio (ingeniera en medio ambiente), alumnos y apoderados de nuestro establecimiento.

"n) Dignidad del ser humano. El sistema debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución Política de la República, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes."

El colegio tiene implementado un Plan de formación ciudadana que se preocupa de este tema, además de charlas dadas por las docentes referidas al conocimiento de los derechos del niño.

ñ) Educación integral. El sistema educativo buscará desarrollar puntos de vista alternativos en la evolución de la realidad y de las formas múltiples del conocer, considerando, además, los aspectos físico, social, moral, estético, creativo y espiritual, con atención especial a la integración de todas las ciencias, artes y disciplinas del saber."

Para trabajar nuestra idea de una educación integral, es que hemos incorporado a nuestra oferta curricular Taller de inglés, Computación, música y poli-deportivo.

"Es deber del Estado propender a asegurar a todas las personas una educación inclusiva de calidad. Así mismo, es deber del Estado promover que se generen las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de los estudiantes con necesidades educativas especiales en establecimientos de educación regular o especial, según sea el interés superior del niño o pupilo."

Como establecimiento educacional contamos con un equipo multidisciplinario el cual tiene Educadoras diferenciales, psicopedagoga, fonoaudióloga y psicólogo. Los estudiantes que son parte del Programa De Integración Escolar y necesitan adecuación curricular, serán los profesionales que conforman el equipo multidisciplinario los encargados de realizar las adecuaciones correspondientes a cada estudiante.

"Artículo 12.- En los procesos de admisión de los establecimientos subvencionados o que reciban aportes regulares del Estado, en ningún caso se podrá considerar el rendimiento escolar pasado o potencial del postulante. Asimismo, en dichos procesos no será requisito la presentación de antecedentes socioeconómicos de la familia del postulante, tales como nivel de escolaridad, estado civil y situación patrimonial de los padres, madres o apoderados."

Los procesos de admisión de estudiantes a los establecimientos educacionales se realizarán por medio de un sistema que garantice la transparencia, equidad e igualdad de oportunidades, y que vele por el derecho preferente de los padres, madres o apoderados de elegir el establecimiento educacional para sus hijos.

"Artículo 13.- Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, los procesos de admisión de alumnos y alumnas deberán ser objetivos y transparentes, publicados en medios electrónicos, en folletos o murales públicos. En ningún caso se podrán implementar procesos que impliquen discriminaciones arbitrarias, debiendo asegurarse el respeto a la dignidad de los alumnos, alumnas y sus familias, de conformidad con las garantías reconocidas en la Constitución y en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile, en especial aquellos que versen sobre derechos de los niños y que se encuentren vigentes."

Nuestra forma de admisión y matrícula se ciñe 100% a la ley nueva de inclusión y sistema de admisión escolar (SAE).

Habilidades a desarrollar en el estudiante, en el ámbito social

- Solidaridad
- Justicia
- Respeto
- El amor
- Responsabilidad
- Honestidad
- Compromiso
- Creatividad
- Autonomía
- Auto crecimiento

ACTITUDES a desarrollar en el estudiante, en el ámbito social

- Desarrollarse en los ámbitos moral, espiritual, intelectual, afectivo y físico de acuerdo a su edad.
- Desarrollar una autoestima positiva y confianza en sí mismos.
- Actuar de acuerdo con valores y normas de convivencia cívica y pacífica, conocer sus derechos y responsabilidades, y asumir compromisos consigo mismo y con los otros.
- Reconocer y respetar la diversidad cultural, religiosa y étnica y las diferencias entre las personas, así como la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y desarrollar capacidades de empatía con los otros.
- Trabajar individualmente y en equipo, con esfuerzo, perseverancia, responsabilidad y tolerancia a la frustración.
- Practicar actividad física adecuada a sus intereses y aptitudes.
- Adquirir hábitos de higiene y cuidado del propio cuerpo y salud.

Habilidades a desarrollar en el estudiante, en el ámbito del conocimiento y la cultura:

- Desarrollar la curiosidad, la iniciativa personal y la creatividad.
- Pensar en forma reflexiva, evaluando y utilizando información y conocimientos, de manera sistemática y metódica, para la formulación de proyectos y resolución de problemas.
- Comunicarse con eficacia en lengua castellana, lo que implica comprender diversos tipos de textos orales y escritos adecuados para la edad y expresarse correctamente en forma escrita y oral.
- Acceder a información y comunicarse usando las tecnologías de la información y la comunicación en forma reflexiva y eficaz.
- Comprender y expresar mensajes simples en uno o más idiomas extranjeros.
- Comprender y utilizar conceptos y procedimientos matemáticos básicos, relativos a números y formas geométricas, en la resolución de problemas cotidianos y apreciar el aporte de la matemática para entender y actuar en el mundo.
- Conocer los hitos y procesos principales de la historia de Chile y su diversidad geográfica, humana y sociocultural, así como su cultura e historia local, valorando la pertenencia a la nación chilena y la participación activa en la vida democrática.
- Conocer y valorar el entorno natural y sus recursos como contexto de desarrollo humano y tener hábitos de cuidado del medio ambiente.
- Aplicar habilidades básicas y actitudes de investigación científica, para conocer y comprender algunos procesos y fenómenos fundamentales del mundo natural y de aplicaciones tecnológicas de uso corriente.
- Conocer y apreciar expresiones artísticas de acuerdo a la edad y expresarse a través de la música y las artes visuales.